

Año del Diálogo y Reconciliación Nacional
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Resolución Directoral Regional N° 000950

Tacna, 21 JUN 2018

Visto, el informe Nro. 511-2018-DGP-DRSET/GOB.REG. y demás documentos que acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con un Sistema de Información de información de la calidad educativa de la Región Tacna denominado SICERT, que permita optimizar la gestión de la información de los resultados de las evaluaciones regionales desde las instancias descentralizadas.

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba las Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica cuya finalidad es garantizar la optimización del sistema educativo y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 0627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 830-2015-G.R/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 44-2018-DGP-DREST/GOB.REG.TACNA, denominada ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA REGIÓN TACNA SICERT de 01 folios y 02 páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 44-2018-DGP-DREST/GOB.REG.TACNA, denominada ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA REGIÓN TACNA SICERT a las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la Unidad de Trámite documentario para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TÉLLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento.

Tacna

21 JUN 2018



DULIO ADUVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

DISTRIBUCION:

- Oficinas DRSET,
- Interesados,
- Dirección de Gestión Pedagógica,
- Dirección de Gestión Institucional.

EAAT/DRSET
MVER/DGP
SJRWEESM

DIRECTIVA N° 44 -2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

"ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA REGIÓN TACNA (SICERT) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR"

I. FINALIDAD:

Establecer y normar la aplicación del sistema de sistema de información de La Calidad Educativa en la Región Tacna. (SICERT)

II. OBJETIVOS:

- a. Orientar a la comunidad educativa la utilización del SICERT para adoptar medidas en mejora de la calidad educativa.
- b. Garantizar el uso del SICERT así como la utilización y análisis de los reportes que se pueda emitir a través del aplicativo.

III. ALCANCES:

- 3.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.3 Instituciones Educativas de EBR.

IV. BASE LEGAL:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley General de Educación N° 28044
- c. Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- d. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados y su modificatoria Ley N° 27665.
- e. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N°28044.
- f. Decreto supremo N° 009-2006-ED, Reglamento de Instituciones de Educativas Privadas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- g. Decreto supremo N° 008-2006-ED, Aprueba los lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas.
- h. R. M. N° 440-2008-ED. que aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.
- i. R. M. N°199-2015-MINEDU. Modifican Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- j. R. M. N° 281-2016-MINEDU. Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica
- k. R. M. N° 657-2017-MINEDU. Aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación, implementará el SICERT, como un sistema que brinda resultados que permitan a cada Director de Institución Educativa, conocer los niveles de logro de sus estudiantes en las áreas que se aplicaran en la Evaluación Censal de Estudiantes.
- 5.2 Las UGEL son responsables de difundir el SICERT y garantizar su uso en las instituciones educativas de su jurisdicción.
- 5.2 Los directores son responsables de ingresar datos al SICERT, analizar los resultados y diseñar estrategias para elevar los niveles de logro de sus estudiantes como: planes de mejoras, GIAS, talleres de reforzamiento y capacitación de docentes.



VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 6.1 La Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local garantizarán el cumplimiento de la presente Directiva.
- 6.2 Los Directores de las instituciones educativas que logren mejorar considerablemente los niveles de logro de sus estudiantes, serán reconocidos mediante Resolución Directoral de felicitación.
- 6.3 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la DRE o la UGEL según corresponda.

Tacna, Mayo del 2018



IV. BASE LEGAL